Expediente CONTR 2026 285175

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA

Sesión de 22 de octubre de 2026

ASISTENTES

Presidenta	Marina I. García Ponce
Interventora	Mónica López Campos
Letrado Gabinete	Thómas Jesús del Castillo Delisle
Vocal	José Carlos Romero Ambrós
Secretaria	Zenaida Adam

Siendo las 9:00 horas del jueves, 22 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con asistencia de los miembros citados anteriormente para la licitación por el procedimiento abierto simplificado ordinario de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), del contrato de obra denominado **"REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL PARA USO DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA AUTONÓMICA " (CONTR 2026 285175)**, con el siguiente orden del día:

1.- Apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa propuesta como adjudicataria, AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

2.- Acuerdos a adoptar.

Tanto la representante de la Intervención, como el representante del Servicio Jurídico Provincial, asisten telemáticamente, mediante videoconferencia realizada con la aplicación "Zoom" conforme a lo establecido en el artículo 17.1, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público referente a las convocatorias y sesiones de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas.

La Sra. Presidenta comprueba la existencia de quorum de asistencia, dando comienzo a la sesión poniendo en antecedentes a los miembros de la Mesa.

De conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, el día 9 de octubre de 2026, se notificó a AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (empresa propuesta como adjudicataria) el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación. Dicha notificación se realizó a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 21 de octubre a las 23:59 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARINA GARCIA PONCE	23/10/2026
	ZENAIDA ADAM	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNQSMP7CQ42RR9YRSDK7ETUED	PÁG. 1/3

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica, la Mesa de Contratación hace constar las siguientes observaciones:

1. **Documentos acreditativos de la representación - b.1.- Acreditación documental de la representación (cláusula 10.5 2 b) del PCAP):**

Se constata que la empresa AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. aporta escritura de apoderamiento en la que se confieren facultades a uno de los representantes mancomunados de la sociedad limitada. No obstante, no se acompaña el preceptivo bastanteo de poderes realizado por los servicios jurídicos de la Administración Pública (estatal, autonómica o local).

Al amparo de lo dispuesto en el PCAP, el cual establece que «Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación [...] dejando constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades», el Letrado asistente a la Mesa de Contratación procede a efectuar el juicio de suficiencia en este acto, manifestando literalmente lo siguiente: «Como Letrado compareciente en la Mesa de Contratación, se considera que la escritura con n.º cuatro mil cincuenta y cuatro, otorgada con fecha de 7 de octubre de 2021 ante el Notario Antonio Vaquero Aguirre, de la ciudad de Málaga, es bastaste para que Don Enrique Casas Poyatos, con numero de DNI [redacted], pueda comparecer en la presente licitación en nombre de la entidad AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., siempre que con fecha posterior a las referidas escrituras no exista otra que la modifique o deje sin efecto».

2. Documentos acreditativos de la representación - b.2.- Acreditación de la identidad de la persona representante (cláusula 10.5 2 b) del PCAP):

En cumplimiento de lo establecido en el PCAP, el cual dispone que «El órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VII», y constatando que no consta el ejercicio del derecho de oposición por parte de la entidad licitadora, la Mesa de Contratación ha procedido a consultar de oficio los datos de identidad de la persona representante a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica, resultando correcta dicha verificación.

3. Documentos acreditativos de la constitución de la garantía definitiva (cláusula 10.5 2 i) del PCAP)

De conformidad con las previsiones del PCAP, que determinan que «la constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora», este órgano de contratación ha procedido a la consulta directa del citado resguardo en la Caja General de Depósitos, comprobándose de forma efectiva su existencia, vigencia e idoneidad.

Asimismo, revisada la documentación previa a la adjudicación, se ha detectado la ausencia de documentación preceptiva, declarándose el siguiente defecto subsanable:

- **Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (cláusula 10.5 2 l) del PCAP)**

Dado que la empresa licitadora manifiesta su intención de intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción, resulta preceptiva la aportación de la documentación exigida a tal efecto en los pliegos, la cual no consta en el expediente. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Real

Es copia auténtica de documento electrónico

Decreto 1109/2007, de 24 de agosto (por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción), deberá aportar la certificación en vigor de su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma donde radique su domicilio social.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la empresa **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento para que subsane lo señalado en el párrafos anteriores.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 9:45 horas.

Lo que se certifica en Málaga, a fecha de la firma electrónica, con el visto bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: Marina I. García Ponce	Fdo.: Zenaida Adam

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA GARCIA PONCE	23/10/2026	
	ZENAIDA ADAM		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNQSMP7CQ42RR9YRSDK7ETUED	PÁG. 3/3	